Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 16/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A LA COLONIA SAN CARLOS", CON ID N° 433595.

INTRODUCCIÓN:

En fecha 11 de setiembre del 2023, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado sobre Calle Avda. Brasil, Santa Teresa – Mcal. Francisco S. López – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 195.870.000**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 04 de septiembre del 2023, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
JAIME ALOISIO BEUREN "Constructora KM"	**G. 193.707.401**
JANIR LUIZ HERMES "K.K servicios"	**G. 193.806.000**

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida a efecto de la adjudicación del contrato a fin de dotar de caminos de todo tiempo en los tramos a ser intervenidos, mediante la colocación de material tipo ripio de manera a dar solución al mal estado en tiempo de inclemencia, principalmente en este tiempo donde hay pronostico continuo de lluvia, y tratándose de trayectos de importante circulación. Siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	JAIME ALOISIO BEUREN "Constructora KM"	JANIR LUIZ HERMES "K.K servicios"
	Documentos comunes	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a	**Formulario de Oferta *** El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**	**Cumple**
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración Jurada	**Cumple**	**Cumple**

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**	**Cumple**
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**	**N/A**
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**	**Cumple**
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple**	**Cumple**
g	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	**Cumple**	**Cumple**
	Documentos Legales		
I.	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**	**Cumple**
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**	**Cumple**
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	**N/A**	**N/A**
d	Acta de visita al sitio de obras (obligatorio).	**Cumple**	**No Cumple**

Los oferentes **JAIME ALOISIO BEUREN "**Constructora KM" y **JANIR LUIZ HERMES** "K.K servicios", como empresas unipersonales han acreditado la pertinencia de las documentación básicas acompañadas, arrimando los Formularios de Ofertas junto con las Planillas de precios respectivos, las Garantías de Mantenimiento de Oferta, mediante declaraciones Juradas, además de los documentos de identidad de los firmantes y de las inscripciones como contribuyentes, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **JAIME ALOISIO BEUREN "**Constructora KM" y **JANIR LUIZ HERMES** "K.K servicios" en su totalidad, **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

De la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **JAIME ALOISIO BEUREN "**Constructora KM", ha dado cumplimiento a dichos recaudos, conforme se grafica en la tabla que antecede.
En tanto el oferente **JANIR LUIZ HERMES** "K.K servicios", no se ha ajustado a todas las condiciones de participación al no participar en la visita al sitio de obras (Participación obligatoria) por ende NO CUMPLE este requisito.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

JAIME ALOISIO BEUREN: No se le ha solicitado documentación formal omitida.
JANIR LUIZ HERMES: No se le ha solicitado documentación formal omitida.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:
Practicada la sumatoria de la cotización de único oferente elegible, no se ha registrado error aritmético que requiera la corrección respectiva.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:

- El oferente **JAIME ALOISIO BEUREN** "Constructora KM": Cuenta con "CPEN";

No procede la aplicación del margen de preferencia por contarse con un solo oferente.

Margen de Preferencia Local:

Nº	Empresas	Domicilio	Margen Local
1	**JAIME ALOISIO BEUREN** "Constructora KM"	San Alberto- Alto Paraná	N/A

Luego de la verificación el establecimiento fijado por el oferente participante, se colige que la firma no tiene domicilio en el territorio departamental de la Convocante, no obstante, no procede la aplicación del margen de Preferencia Local, por contar con un solo oferente.

Agrupación de Ofertas:

Se omite la agrupación de la oferta de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

Orden	1
Empresa	**JAIME ALOISIO BEUREN** "Constructora KM"
Monto	**G. 193.707.401**

A continuación se selecciona al único oferente elegible en el orden agrupado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. JAIME ALOISIO BEUREN "Constructora KM"

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar el precio ofertado por este oferente, de cuya verificación resulta cuanto sigue:

Ítem	Descripción de rubros	Precio Referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Provisión de cartel de Obras	2.350.000	2.277.001	-3,11
2	Servicios de Remosion de terreno	6.000	5.997	-0,05
3	Enripiado. Conformción de Calzada con Reposición de material tipo Ripio, e? ± 18 cm	16.500	16.497	-0,02
4	Limpieza Final	1.800	1.772	-1,56

Conforme a la tabla que antecede, los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

Calificación Legal:

Requisitos Exigidos en el PBC	JAIME ALOISIO BEUREN "Constructora KM"

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.	**CUMPLE**
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**CUMPLE**
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, NO aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.	**CUMPLE**
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE**

- Según Constancia Nº 4767433 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **(2020, 2021 y 2022).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2020, 2021 y 2022).**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).			N/A

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE.	Cumple
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Formulario 500 de los años (2020, 2021, 2022), para contribuyentes del IRE	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2020, 2021, 2022 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	**JAIME ALOISIO BEUREN** "Constructora KM"					
	Año 2020	**Año 2021**	**Año 2022**	**TOTAL**	**Promedio**	**Coef.**
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	610.227.434	715.138.893	823.426.361	2.148.792.688	716.264.229	38,75
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	16.769.872	12.683.584	26.000.263	55.453.719	18.484.573	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	16.769.872	12.683.584	26.000.263	55.453.719	18.484.573	0,02
ACTIVO - INGRESO TOTAL	888.288.260	978.223.960	1.080.535.669	2.947.047.889	982.349.296	
CAPITAL OPERATIVO						

Igual o superior al 20% de la oferta				
ACTIVO CORRIENTE 2022		823.426.361	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo
PASIVO CORRIENTE 2022		26.000.263	193.707.401	COX100/OF
		797.426.098	**38.741.480**	**411,67**

Experiencia General y Específica en Obras

Requerimientos	**Oferente Individual**	**Formulario**	**Cumple/ No Cumple**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50 %.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 2 y 3**	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **tres (3)** contratos, durante los últimos **diez *(10)*** años, **en obras Viales tales como Construcción de Empedrado, enripiado o puentes.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

Contar con experiencia mínima de contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años **2020, 2021 y 2022** en la siguientes actividades claves: **Construcción y/o Reparación de enripiado o Empedrado**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 2 y 5**	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Jefe o Superintendente de Obras de Obras (Ingeniero civil o arquitecto): con 3 (tres) años de experiencia a partir del título universitario. Capataz de Obras, con 3 (tres) contratos de obras como mínimo.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 6**	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave (Jefe o superintendente y capataz de obra), propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del capataz de obras			Cumple
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Mcal. Francisco S. López.			Cumple
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves (Jefe o Superintendente y capataz de obras).			Cumple

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **1 Camión Volquete** (Propiedad del oferente), **1 compactadora.** (Alquilado) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato			Cumple

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

El camión volquete se acredita como propiedad del oferente mediante cuadro de revalúo.
Se presenta contrato de alquiler de la maquina compactadora.

Especificaciones Técnicas:
El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:
Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas**"**, surge que el oferente **JAIME ALOISIO BEUREN**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.
El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER:

- ADJUDICAR el contrato al oferente **JAIME ALOISIO BEUREN**, con RUC Nº 5696057-3 y C.I. Nº 5.696.057, nombre de fantasía **"CONSTRUCTORA KM"**, con una oferta económica de **G. 193.707.401** (guaraníes ciento noventa y tres millones, setecientos siete mil, cuatrocientos uno); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A LA COLONIA SAN CARLOS", CON ID Nº 433595.-**

Se adjunta al presente Informe:
- Informe del Personal;
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Constancia de no ser funcionario público.

ES DICTAMEN DE LA UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López U.O.C.

RODRIGO JAVIER RODRÍGUEZ
Responsable de UOC

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : RECURSOS HUMANOS

REF. : CD Nº 16/2023 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ENRIPIADO EN ACCESO A LA COLONIA SAN CARLOS", CON ID Nº 433595.

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) cuanto sigue:

- El oferente **JAIME ALOISIO BEUREN**, con RUC Nº 5696057-3, y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente.

Prof. HECTOR RAUL ALVAREZ
Recursos Humanos

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Intendencia Municipal
Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					JAIME ALOISIO BEUREN "Constructora KM"		JANIR LUIZ HERMES "K.K servicios"	
Ítem	Cod. Cat.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Provisión de cartel de Obras	Unidad	1	2.277.001	2.277.001	2.300.000	2.300.000
2	72103002-002	Servicios de Remosion de terreno	Metros cúbicos	8.400	5.997	50.374.800	6.000	50.400.000
3	72131701-014	Enripiado. Conformción de Calzada con Reposición de material tipo Ripio, e? ± 18 cm	Metros cuadrados	8.400	16.497	138.574.800	16.500	138.600.000
4	72131601-013	Limpieza Final	Metro lineal	1.400	1.772	2.480.800	1.790	2.506.000
Precio Total						193.707.401		193.806.000

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4767433
4767433

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JAIME ALOISIO BEUREN, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 5696057, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto Nº 8759/2023 como el Decreto Nº 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 11, 2023 5:30 PM

Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
U.O.C.